

Martes, 24 de mayo de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cañaveral

#### ANUNCIO. Aprobación de la Oferta de Empleo Público.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2022 se ha aprobado la siguiente Oferta de Empleo Público, para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

PROGRAMA O SERVICIO	CATEGORIA PROFESIONAL	NÚMERO DE PLAZAS	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Administración	Auxiliar Administrativo/a.	1	01/09/2010	Concurso
Administración	Auxiliar Policía Local y Servicios Múltiples.	1	13/10/2000	Concurso

Las convocatorias y las bases relativas a los procedimientos de estabilización del empleo público se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cañaveral:

<https://canaveral.sedelectronica.es>

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los/as interesados/as que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los



Martes, 24 de mayo de 2022

Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar mas conveniente a su derecho.

Cañaveral, 17 de mayo de 2022

Jacinto Sánchez Durán  
ALCALDE - PRESIDENTE

